



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Expte. N° 34.260/94 A. 6

VISTO, la resolución (CS) N° 1210/03, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada en el Visto estableció un régimen de incompatibilidades entre los cargos de Consejero Superior y Directivo entre sí y respecto de los cargos de Secretario y Subsecretario de la Universidad y de las Facultades o cualquier otro cargo equiparado a ellos en alguna dependencia de la Universidad.

Que, de la experiencia obtenida por la aplicación de la resolución mencionada y a fin de dotar de mayor eficiencia a la gestión de la Universidad y de las Facultades, resulta aconsejable precisar el alcance de tales incompatibilidades, limitándolas a aquellos casos en que la actuación de un miembro de la comunidad universitaria pudiera darse, simultáneamente, en órganos de gobierno o en cargos de gestión entre los cuales exista, en forma efectiva, una instancia de revisión o control.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- Modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la resolución (CS) N° 1210/03 por los siguientes:

Artículo 1°.- Establecer la incompatibilidad entre el desempeño de los cargos de Consejero Superior de la Universidad, titular o suplente, y de Consejero Directivo de las Facultades, titular o suplente.

Artículo 2°.- Establecer la incompatibilidad entre el desempeño de los cargos de Consejero Superior, titular o suplente, y de Secretario o Subsecretario de la Universidad, o de cargos equiparados a ellos.

Artículo 3°.- Establecer la incompatibilidad entre el desempeño de los cargos de Consejero Directivo, titular o suplente, y de Secretario o Subsecretario de la misma Facultad, o de cargos equiparados a ellos.


Carlos Esteban Mas Velez
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

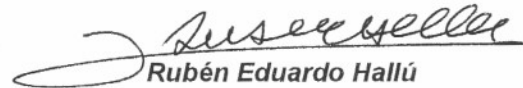
Expte. N° 34.260/94A.6
- 2 -

ARTICULO 2°.- La presente modificación entrará en vigor a partir de su aprobación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Facultades y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1865

bc
Cuc.


Rubén Eduardo Hallú
Rector


Carlos Esteban Mas Velez
Secretario General